



Nombre de alumno: Danna Belén Rivera Escobar

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Mapa conceptual. Unidad 4.

Materia: Principios Jurídicos

Grado: 3er. Cuatrimestre. Administración y estrategias de negocios

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de julio del 2021

El contrato

Formación del contrato

Los contratos deben procurar la satisfacción de sus intereses de forma personal e individual

Las fases son

Oferta contractual.
Declaración de voluntad emitida con intención de celebrar un contrato

Aceptación.
Declaración de voluntad por naturaleza receptiva, estando el oferente consiente con la oferta

Así como también

Al igual que

La perfección del contrato entre ausentes: la redacción originaria de los Códigos Civil y de Comercio

Por consiguiente

Contrato de opción.
Incorpora una promesa unilateral con un acto jurídico

Tratos preliminares. No suponen la fijación definitiva de una oferta contractual, sino la realización de actos preparatorios de un (eventual) contrato

Considerando

Acciones individuales, colectivas, declarativas, normas, etc.

Ineficiencia del contrato

Se basa en

Nulidad. Falta total y absoluta de algún elemento esencial del contrato, esto es, consentimiento, objeto o causa, lo cual implica que no produzca efectos jurídicos

Así como también

Anulabilidad. Supone que la irregularidad que presenta el negocio únicamente afecta el interés de la parte (o de una de las partes) que lo celebra

Finalmente

Rescisión
Ineficacia sobrevenida del contrato, derivada del ejercicio de una acción, la cual se fundamenta en que este contrato, válidamente celebrado y formado

Clasificación de responsabilidades

Estructurados de manera

Civil. Obligación de resarcir que surge como consecuencia del daño provocado por un incumplimiento contractual; reparando cualquier daño causado

Dividido en

✓ **Contractual.** Conjunto de consecuencias jurídicas que la ley le asigna a las obligaciones derivadas de un contrato.

✓ **Extracontractual.** Área del derecho que se encarga de los ilícitos civiles, que en lenguaje coloquial se conocen como daños y perjuicios

Puede ser

✓ **Subjetiva (causa ajena o propia)**
✓ **Objetiva (el agente del daño viene obligado a repararlo, aunque no haya culpa)**